

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

| DOM | DOCUMENTOS |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado. |
| <input type="checkbox"/> | Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra. |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Revisor Independiente |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de Obras (Circunstanciado) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud |
| <input type="checkbox"/> | Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda. |
| <input type="checkbox"/> | Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda |
| <input type="checkbox"/> | Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (especificar) Especificaciones Técnicas corregidas. |

| DOM | CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERT. | FECHA |
|--------------------------|--|--------------------------|-------------|----------|-------|
| <input type="checkbox"/> | Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> | Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> | Certificado del fabricante instalador de ascensores | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> | Certificados de ensayo de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda. | --- | --- | --- | --- |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio | --- | --- | --- | --- |

| DOM | PLANOS |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda |

8.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

Se adjunta juego de Especificaciones Técnicas corregidas.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Este certificado recibe la obra de Alteración consistente en la apertura de un vano en el local comercial N°31 hacia el local adyacente con el N°29, ambos ubicados en el edificio "Centro Comercial Portal Recoleta". El edificio cuenta con certificado de Recepción Final N°/80 del 28.04.1980. Las obras descritas no contemplan instalaciones sanitarias, de gas o eléctricas, por tratarse de una alteración estructural.
- Este permiso no implica aumento de superficie, fusión de unidades ni alteración del sistema de copropiedad al que está adscrito el edificio. Se mantiene el destino de Equipamiento Comercial de ambos locales.
- Los copropietarios expresaron su consentimiento a esta modificación mediante consulta escrita protocolizada en Notaría Alvaro González Salinas el 23/08/2017 (Art. 17 Ley 19.537).
- Las obras fueron visitadas por la arquitecta Sra. Mercedes Latorre D. con fecha 21.11.2017, detectándose una partida de terminaciones diferente a la consignada en las Especificaciones Técnicas aprobadas. La presente recepción se realizó en base a las nuevas Especificaciones Técnicas ingresadas en virtud del Art 5.8.2. de la O.G.U.C.
- Durante el desarrollo de la visita inspectiva mencionada en el punto anterior, se ha verificado que el Espacio Público se encuentra en similares condiciones a su estado previo al otorgamiento del Permiso de Edificación N° 57/17.
- Se adjuntan libro de obras, en modalidad circunstanciado.
- Permanentemente deberá cumplir con:
 - Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
 - La presente Recepción Definitiva Total no autoriza ningún tipo de publicidad, cuya autorización deberá ser cursada por el Departamento Respectivo.
 - La presente Recepción Definitiva Total no autoriza ningún tipo de ocupación del Bien Nacional de Uso Público.
 - El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.
 - Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

ME/MLD/mld.18.12.2017

Id: 1319837